



Banco Fortaleza

FOGAGRE-BFO

**Memoria
anual**

2023



Contenido

1. Informe sobre la situación del fondo de garantía	1
2. Estados Financieros	7





Informe sobre la Situación del Fondo de Garantía

CAPÍTULO

01



Informe sobre la Situación del Fondo de Garantía

1.1. Antecedentes

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993.

La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, además de la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

De esta manera, en fecha 10 de Marzo de 2015, Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora, suscribió el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO) con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 2137 de 09 de Octubre de 2014 y la Resolución Ministerial N° 052 de 06 de febrero de 2015, donde determina que los Banco Múltiples deberán destinar el seis por ciento (6%) de las utilidades de la gestión 2014 para la constitución del fondo de Garantía FOGAVISP.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre del 2015, se derogó la disposición final Única del Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014, que disponía que los Bancos Múltiples puedan destinar hasta el cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos del fondo de garantía de créditos de vivienda de interés social a garantizar créditos al sector productivo. En consecuencia, las Entidades referidas deberían destinar el 100% de los recursos del FOGAVISP a garantizar únicamente los créditos destinados a Vivienda de Interés Social.

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N° 634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053, ambas del 6 de febrero de 2015.

El 02 de febrero de 2022, el gobierno promulgó el Decreto Supremo 4666, que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2021 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros, bajo el siguiente contexto:

- El uno punto dos por ciento (1.2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVISP).
- El cuatro punto ocho por ciento (4.8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE).

En tal sentido, en cumplimiento con la Resolución Ministerial N. 043 de 03 de marzo de 2022, Banco Fortaleza S.A. destino el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) de las utilidades netas de la gestión 2021 al FOGAGRE.

1.2. Cartera de Inversiones

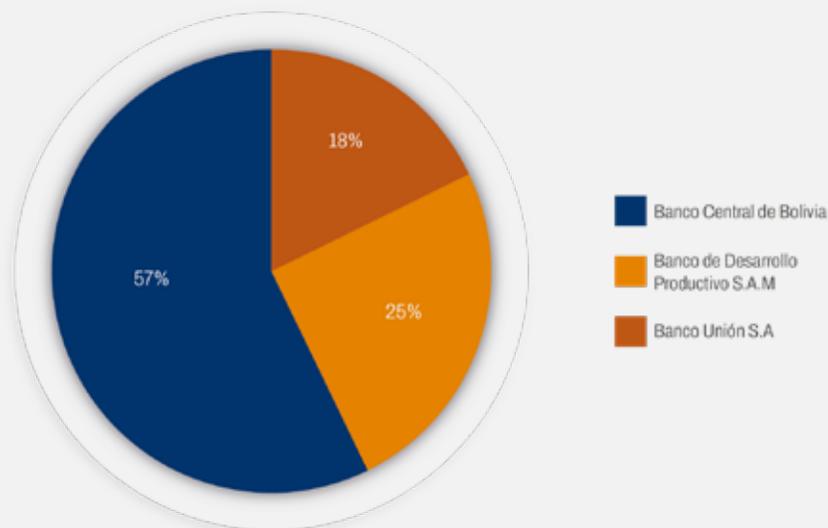
La Resolución Ministerial N° 043 anexo I, artículo 27, de 03 de marzo de 2022, establece que los recursos de los FOGAGRE deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse en valores del tipo que se especifican en el mencionado reglamento de acuerdo a límites por emisor, emisión y calificación de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Emisor	Clave de pizarra	Fecha de emisión	Plazo	Tasa nominal	Monto Bs.	Denvegado nominal	Saldo productos devengados Valor nominal	Costo Actualizado
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	NFBN000296322	19-12-22	640	0.038	130,000	5,105	28	135,133
Banco Unión S.A.	BUNN54670323	04-07-23	363	0.052	90,000	2,318	254	92,572
Banco Central de Bolivia	NR00522347	28-11-23	360	0.039	288,621	1,043		289,664
Totales					508,621	8,466	282	517,369

Inversiones permanentes - FOGAGRE BFO



1.3. Garantías Otorgadas

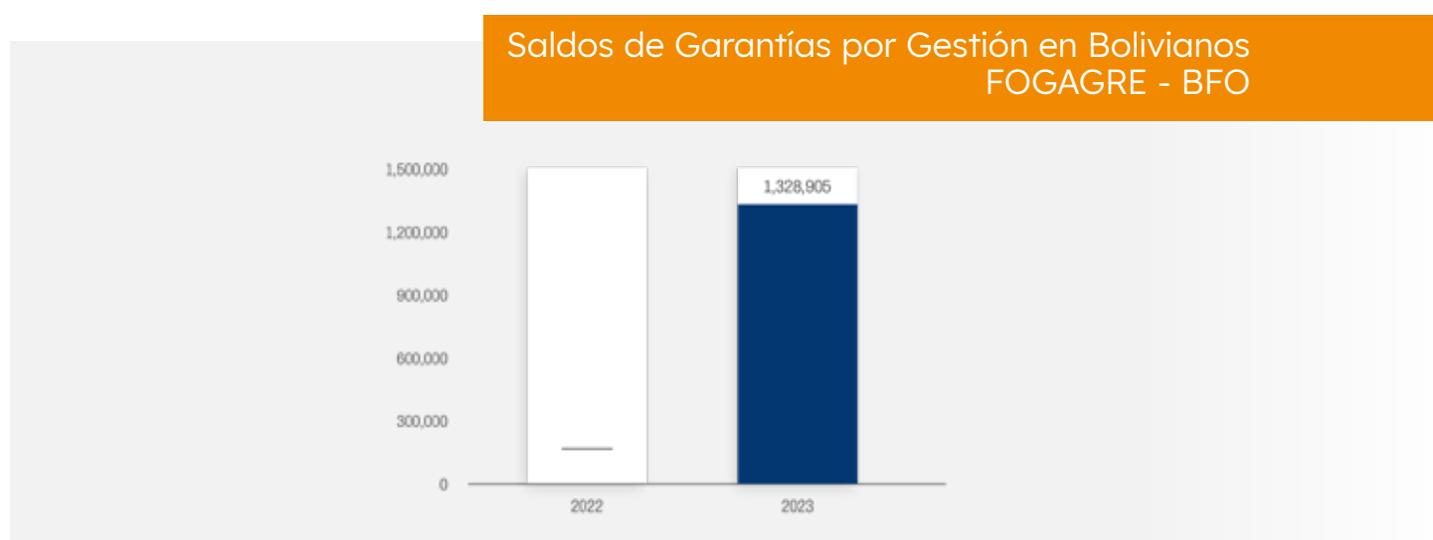
En cumplimiento con la normativa vigente, como administrador del FOGAGRE - BFO, durante la gestión 2023 Banco Fortaleza S.A. otorgó garantías únicamente para créditos destinados al Sector Gremial, haciendo un total de Bs1.328.905.-

1.3.1 Garantías Otorgadas por Gestión

Los datos históricos acumulados al cierre de cada gestión del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial FOGAGRE-BFO, se presentan a continuación:

■ Saldos acumulados por gestión FOGAGRE

Año	Cantidad Acumulada	Saldo de Garantías por año en Bolivia
2022	0	-
2023	45	1,328,905



1.3.2 Garantías Otorgadas por Departamento

Al 31 de diciembre de 2023, la concentración de garantías por departamentos se detalla a continuación:

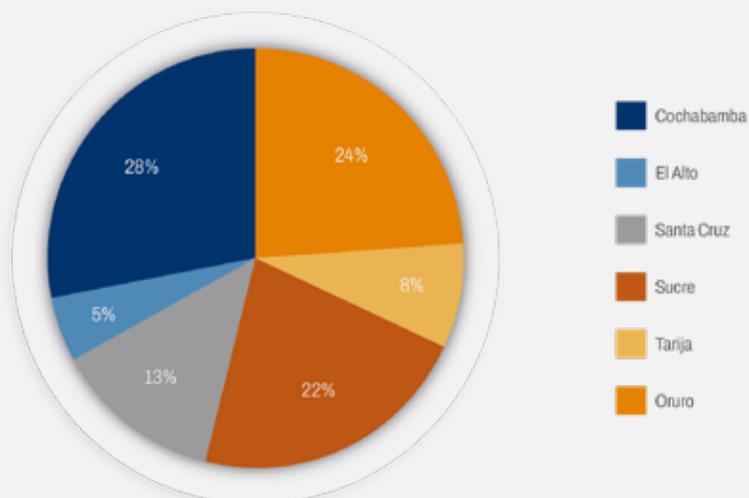
■ Garantías por departamento FOGAGRE - BFO

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Departamento	Cantidad	Monto de garantía	Porcentaje
Cochabamba	15	366,830	28%
El Alto	3	73,428	6%
Santa Cruz	7	175,945	13%
Sucre	8	287,326	22%
Tarija	5	107,689	8%
Oruro	7	317,687	24%
Total	45	1,326,905	100%

Garantías por departamaneto - FOGAGRE BFO



1.4 Patrimonio Neto

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por el Banco Fortaleza S.A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE - BFO). Al 31 de diciembre de 2023, la composición es la siguiente:

Concepto	Importe Bs.
Transferencia del 4.8% de la utilidad de la gestión 2021 D.S.N. 4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial 0.43 de 3 de febrero de 2022.	677,763
Total	677,763

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Garantía de Créditos del Sector Gremial Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO) registró utilidades acumuladas por un total de Bs5.988.- de los cuales Bs(2.880).- corresponden a gestiones pasadas.



Estados Financieros

CAPÍTULO

02





KPMG S.R.L.
 Capitán Ravelo 2131
 Box 6179
 Tel. +591 2 2442626
 Fax +591 2 2441952
 La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
 Av. Beni, C. Guapomó 2005
 Tel. +591 3 3414555
 Fax +591 3 3434555
 Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
 Accionistas y Directores de
 Banco Fortaleza Sociedad Anónima S.A. (Banco Fortaleza S.A.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) (el "Fondo"), administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) (el "Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco que administra el Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IEASBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la



formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración del Banco por disposición legal tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida,



concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas en la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG S.R.L.


Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 15 de febrero de 2024

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Nota	2023	2022
		Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8a)	166.382	442.928
Inversiones permanentes	8b)	517.369	231.955
TOTAL DEL ACTIVO		683.751	674.883
PASIVO			
Otras cuentas por pagar		-	-
TOTAL DEL PASIVO		-	-
PATRIMONIO AUTONOMO NETO			
Capital administrado	9	677.763	677.763
Resultados acumulados	9	5.988	(2.880)
TOTAL DEL PATRIMONIO AUTONOMO NETO		683.751	674.883
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTONOMO NETO		683.751	674.883
CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES	8e)	1.328.905	-

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Pinojosa Jimenez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)****ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS**

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
		Bs	Bs
Ingresos financieros	8c)	15.330	508
Gastos financieros		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado financiero bruto		15.330	508
Otros ingresos operativos		-	-
Otros gastos operativos	8d)	<u>(6.462)</u>	<u>(3.389)</u>
Resultados de operación bruto		8.868	(2.880)
Gastos de administración		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado de operación neto		8.868	(2.880)
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>8.868</u>	<u>(2.880)</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Hinojosa Jimenez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	<u>Nota</u>	<u>Capital administrado</u> Bs	<u>Resultados acumulado:</u> Bs	<u>Total patrimonio</u> Bs
Transferencia del 4.8% sobre la utilidad gestión 2021, según Decreto Supremo N°4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial N°043 del 03 de marzo de 2022		677.763	-	677.763
Resultado neto del ejercicio		-	(2.880)	(2.880)
Saldo al 31 de diciembre de 2022		677.763	(2.880)	674.883
Resultado neto del ejercicio			8.868	8.868
Saldo al 31 de diciembre de 2023	9	677.763	5.988	683.751

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



 Maria del Carmen Trujillo Soliz
 Subgerente Nacional de Contabilidad



 Nelson German Hinojosa Jimenez
 Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Nota	2023	2022
		Bs	Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		8.868	(2.880)
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio y que no ha generado movimiento de fondos:		-	-
Productos devengados no cobrados		(8.748)	(1.955)
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio		120	(4.835)
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio, devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Inversiones permanentes		1.955	-
Flujo neto en actividades de operación-excepto actividades intermediación		2.075	(4.835)
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:			
Transferencia de recursos		-	677.763
Flujo neto en actividades de financiamiento		-	677.763
Flujos de fondos en actividades de inversión:			
Incremento (disminución) neta en inversiones permanentes		(278.621)	(230.000)
Flujo neto en actividades de inversión		(278.621)	(230.000)
(Disminución) incremento de fondos durante el ejercicio		(276.546)	442.928
Disponibilidades al inicio del ejercicio		442.928	-
Disponibilidades al cierre del ejercicio	8a)	166.382	442.928

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Hinojosa Jimenez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

NOTA 1 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1a) Organización de la Sociedad

Constitución y objeto

▪ **Entidad Administradora**

La Institución, de acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 del 27 de septiembre de 2002, se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI N° 808/2011, del 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/N°744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el reglamento para Bancos Múltiple, en el cual se instruye a los Bancos enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior Resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S.A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –****BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

cuyo fin efectúa todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N° 393.

- **Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial**

- **Disposiciones legales**

- El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

- El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

- El 02 de febrero de 2022, el gobierno promulgo el Decreto Supremo N°4666 que determina que los Bancos Múltiples y Bancos PYME en el marco de su función social destinen el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2021.

- En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó la Resolución Ministerial N°043 de 03 de marzo de 2022 que aprueba el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial, donde determina que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deberán destinar el uno punto dos por ciento (1,2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y el cuatro punto ocho por ciento (4,8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

- El Artículo No. 5 del Reglamento mencionado establece:

- Los recursos del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE) tienen como finalidad respaldar el otorgamiento de garantías para créditos destinados al Sector Gremial correspondientes a operaciones de Microcrédito y Crédito PYME.

- **Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**

- Resolución ASFI/426/2022 del 11 de abril de 2022 mediante la cual aprobó y puso en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
 - Circular ASFI/731/2022 del 09 de junio de 2022, Modificaciones a las Directrices Generales para la gestión del riesgo de crédito, al reglamento de la central de información crediticia y normativa conexas.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad Mandante Instituyente

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

Del Beneficiario

Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Prestatarios tomadores de créditos destinados al sector gremial, sea para capital de operaciones o de inversión, correspondiente a operaciones de microcrédito y/o crédito Pyme.

Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO)

Se suscribió el Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) el 29 de abril de 2022 entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente y el Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora.

El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A., denominado FOGAGRE – BFO, con la finalidad de garantizar créditos destinados al Sector Gremial, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4666 y el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

El FOGAGRE – BFO tiene las siguientes finalidades según la cláusula Cuarta del Contrato.

- Respalda el otorgamiento de garantías para créditos destinados al Sector Gremial, correspondiente a operaciones de microcrédito y créditos PYME.
- Otorgar coberturas hasta el cincuenta por ciento (50%) de la operación crediticia, ya sea su destino para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Según la Cláusula quinta del Contrato de Administración del Fondo; los recursos del FOGAGRE – BFO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido, de acuerdo con la cláusula décimo séptima del Contrato.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b) Hechos importantes sobre la situación del Fondo

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2023
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	683.751
Monto máximo de garantías	6.837.512

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2023
	Bs
Disponibilidades	166.382
Total nivel de liquidez	166.382

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida"

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2022
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	674.883
Monto máximo de garantías	6.748.827

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	2022
	Bs
Disponibilidades	442.928
Total nivel de liquidez	442.928

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida"

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) para la preparación de los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) son las siguientes:

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) han sido preparados por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), mediante Resolución CTNAC N° 033/2020, establece la suspensión del ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Garantía realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2a.1) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor".

2b) Inversiones permanentes

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en entidades de intermediación financiera. Estas inversiones no son fácilmente convertibles en disponibilidades, o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días. Este grupo incluye los correspondientes rendimientos devengados por cobrar.

Las inversiones registradas en este grupo, cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días son reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para este tipo de inversiones. Los criterios específicos de valuación son los siguientes:

- Los depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas se valúan al monto original del depósito y los intereses devengados calculados a la tasa nominal, que se van realizando en el transcurso de la vida del título.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los recursos del FOGAGRE deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo que se establece en el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (Resolución Ministerial N° 043 Art. 27, 28, 29 y 30.)

2c) Patrimonio Autónomo Neto

Los saldos del capital y resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2d) Resultado neto del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2e) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

2f) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía

El Administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 2492 en su Artículo 23.3, que indica lo siguiente:

“Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos.”

NOTA 3 CAMBIO DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2023 no han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables, con relación al ejercicio anterior.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El patrimonio autónomo neto no tiene activos sujetos a restricciones.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	2023	2022
	Bs	Bs
<u>Activo corriente</u>		
Disponibilidades	166.382	442.928
Total del activo corriente	166.382	442.928
<u>Activo no corriente</u>		
Inversiones permanentes	517.369	231.955
Total del activo no corriente	517.369	231.955
Total del Activo	683.751	674.883
<u>Pasivo corriente</u>		
Total del pasivo corriente	-	-
Pasivo no corriente	-	-
Total del pasivo no corriente	-	-
Total del pasivo	-	-
Patrimonio autónomo neto	683.751	674.883
Total del pasivo y patrimonio autónomo Neto	683.751	674.883

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Fondo de Garantía no tiene operaciones en moneda extranjera.

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está compuesto de los siguientes grupos:

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –****BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Bs	Bs
Cuenta Corriente Banco Fortaleza S.A en M/N 2241-010052	<u>166.382</u>	<u>442.928</u>
	<u>166.382</u>	<u>442.928</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de Disponible del FOGAGRE – BFO es equivalente a un 25,55% y 65,35% de su capital administrado, respectivamente. Este nivel de liquidez resulta consistente con los lineamientos de inversión autorizados por los administradores de dicho fondo.

8b) INVERSIONES PERMANENTES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Bs	Bs
Depósitos a plazo fijo y letras del Banco Central de Bolivia (1)	508.621	230.000
Productos devengados por cobrar inversiones	<u>8.748</u>	<u>1.955</u>
Total	<u>517.369</u>	<u>231.955</u>

Corresponde a inversiones en depósitos a plazo fijo de entidades financieras, que el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.), en su calidad de entidad administradora, efectuó por cuenta del FOGAGRE – BFO.

El saldo de las inversiones corresponde al siguiente detalle (1):

<u>Emisor</u>	<u>Título</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
		Bs	Bs
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	DPF	130.000	130.000
Banco Unión S.A.	DPF	90.000	100.000
Banco Central de Bolivia	LRS	<u>288.621</u>	<u>-</u>
		<u>508.621</u>	<u>230.000</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la tasa promedio ponderada del portafolio anteriormente detallado es 3,79% y 3,78% respectivamente.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INGRESOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023	2023
	Bs	Bs
Productos por inversiones permanentes financieros	15.331	508
	15.331	508

OTROS GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023	2023
	Bs	Bs
Comisiones por servicio de administración	(3.389)	(3.389)
Comisiones de éxito – rendimiento	(3.073)	-
	(6.462)	(3.389)

Los gastos operativos corresponden a la comisión de administración del fondo de garantía que de acuerdo con la norma vigente es del 0,5% anual total del fondo y la comisión de éxito del 30% del rendimiento del portafolio de inversión que exceda del 1% según norma vigente.

CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023	2023
	Bs	Bs
Garantías otorgadas	1.328.905	-
	1.328.905	-

Al 31 de diciembre de 2023, este fondo cobertura un total de 45 operaciones.

Al 31 de diciembre de 2022, no cuenta con garantías otorgadas debido a que el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) se encontraba en proceso de colocaciones.

NOTA 9 NIVEL DE LIQUIDEZ

Los argumentos técnicos para determinar la liquidez del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) fueron:

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- Ante ese escenario se busca maximizar las inversiones para acelerar el crecimiento del fondo y poder otorgar un mayor nivel de garantías.

El actual nivel de liquidez del FOGAGRE se debe a la reducida oferta de títulos valores de corto plazo tanto en mercado primario como mercado secundario, además del contexto de tasas de interés para operaciones en firme en moneda nacional.

NOTA 10 PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

El capital del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está constituido por un importe de Bs677.763 según el siguiente detalle:

Concepto	Bs
Transferencia del 4,8% sobre la utilidad gestión 2021, según Decreto Supremo N°4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial N° 043 del 3 de marzo de 2022	677.763
	<u>677.763</u>

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO), tiene resultados acumulados de Bs5.988 y Bs(2.880) respectivamente.

NOTA 11 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2023, la entidad administradora declara que no existen contingencias.

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2023, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO).



 Maria del Carmen Trujillo Soliz
 Subgerente Nacional de Contabilidad



 Nelson German Hinojosa Jimenez
 Gerente General

Miembros del:



www.bancofortaleza.com.bo